

EMAF 2018

ADITAMENTO AL REGLAMENTO GENERAL DE FERIAS Y EXPOSICIONES

ÂMBITO DA EXPOSIÇÃO

Máquinas, Equipos y Servicios para la Industria

DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

21 al 24 de noviembre de 2018

HORARIOS

Montaje

14 al 16 de noviembre de 2018..... De las 08h00 a las 20h00
 17 de noviembre de 2018..... De las 09h00 a las 20h00
 18 de noviembre de 2018..... De las 09h00 a las 18h00
 19 y 20 de noviembre de 2018..... De las 08h00 a las 24h00

Exposición

21 al 24 de noviembre de 2018..... De las 10h00 a las 19h00

*** (PROHIBIDA ENTRADA A NIÑOS MENORES DE 16 AÑOS)**

Desmontaje

24 de noviembre de 2018..... De las 19h00 a las 24h00
 25 de noviembre de 2018..... De las 09h00 a las 18h00
 26 Y 27 de noviembre de 2018..... De las 08h00 a las 20h00
N.B. La Organización se reserva el derecho de alterar los horarios de montaje/desmontaje/exposición, sin pago de ninguna indemnización.

Ampliación de los periodos de montaje o desmontaje

Las peticiones dirigidas a la Unidad de Servicios Técnicos (servexpo@exponor.pt).

Precio por stand:

- 100,00 € + IVA los días laborables - De las 09h00 a las 18h00
- 150,00 € + IVA fin de semana - De las 09h00 a las 18h00

Ampliación del horario de montaje/desmontaje

Las peticiones de ampliación de los horarios de montaje/desmontaje podrán efectuarse en el la Tienda ServExpo (hasta las 14:00 h del mismo día.

Precio/hora suplementaria de montaje o desmontaje:

	Días hábiles	Fin de semana y festivos
Hasta las 24 horas	30,00 € + IVA	60,00 € + IVA
Después de las 24 horas	60,00 € + IVA	60,00 € + IVA

En el último día de montaje no está permitido montar después de las 24.00 horas, ni son permitidos trabajos durante el transcurso de la feria.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Inscripción

Fecha limite de inscripción.....30.09.2018

N.B. 1º - El requerimiento de espacio o de servicios por los Expositores, a través de los B.I., obliga al pago integral de los mismos.

2º - En caso de renuncia, presentada por escrito y con una antelación mínima de 30 días en relación a la fecha de inicio de la exposición, la Organización podrá eximir a los inscritos del pago de las prestaciones en deuda.

La Organización informará a la empresa de la decisión tomada, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la renuncia.

Tasa de Ocupación

Precio/m²:

hasta 30.06.2018	despues 30.06.2018
€ 96,50 + IVA	€ 99,50 + IVA

La atribución de más de un frente implica un agravamiento del coste total del espacio en:

	hasta 30.06.2018	Despues 30.06.2018
Para 2 Frentes	10%	15%
Para 3 Frentes	15%	20%
Para 4 Frentes	20%	25%

N.B. La atribución de los frentes solicitados queda pendiente de la Organización que intentará satisfacer los pedidos de los Expositores.

Condiciones de pago

Con la inscripción.....20%
 Hasta la 30.06.2018.....40%
 Hasta la 16.10.2018.....40%

MONTAJE DE STANDS

El Expositor deberá informar a la Unidad de Servicios Técnicos (servexpo@exponor.pt) sobre quién efectuará el Montaje/Desmontaje de su stand, hasta 15 días del inicio del montaje.

A las constructoras de stands se les cobrará una tasa de € 2,70/m² + IVA. La tasa será imputada a la empresa montadora del stand.

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA HASTA 15 DIAS ANTES DEL INICIO DEL MONTAJE

Proyecto (esquema) del stand.

Proyecto de iluminación con indicación del tipo de lámparas a utilizar.

La no utilización de lámparas AEE*, o la falta del envío de la información solicitada hasta 15 días antes del inicio del montaje, implicará un incremento de la tasa de energía en más de 2,50€/m² + IVA. Este incremento será facturado al responsable por el montaje del stand.

La información deberá ser dirigida a servexpo@exponor.pt.

*Alta eficiencia energética

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PARA LA EJECUCION DE LA INSTALACION ELECTRICA

Exponor Fiporto – Feria Internacional de Oporto, en seguimiento a las medidas de prevención en el ámbito de seguridad que se están implementando en las instalaciones, informa que será necesario para el suministro de energía eléctrica en el stand, la presentación de una garantía de responsabilidad para la ejecución de la instalación eléctrica a los servicios de apoyo al expositor.

Igualmente, se informa que se mantienen todas las restantes reglas previstas en el reglamento general de ferias y exposiciones de Exponor, como las previstas en su artículo 10º relativo a la energía eléctrica.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EXPONOR

Las empresas expositoras y sus subcontratadas están obligadas al cumplimiento de todas las normas legales aplicables en lo que concierne a todos los profesionales por sí empleados, incluyendo los trabajadores y profesionales subcontratados, cumpliendo así los requerimientos de la Ley 03/2014.

TASAS

A. Inscripción

Se pagará la cantidad de € 280 + IVA que incluye

- Inscripción en el Catálogo Oficial de la Exposición (disponible en Internet), que garantiza la siguiente divulgación:
 - Inscripción del nombre de la Empresa en la Lista General de Expositores.
 - Inscripción por orden alfabético, en la Lista de Expositores, con indicación del nombre de la empresa, dirección, localización del stand, designación de los productos (un máximo de 25), marcas (un máximo de 12) y representadas (un máximo de 12).
 - Inscripción del nombre de la Empresa en cada uno de los productos indicados en la respectiva lista.
- Inscripción a través de la referencia al nombre de la Lista de Expositores que constan en la Guía del Visitante/Planta.
- 10 invitaciones gratuitas por cada módulo de 9 m² de área de exposición.

EMAF 2018

ADITAMENTO AL REGLAMENTO GENERAL DE FERIAS Y EXPOSICIONES

4. Tarjetas de Libre Circulación, según tabla:

N.º de Módulos del Stand	N.º de Tarjetas Libre Tránsito		
	Montaje/Desmontaje	Exposición	Parque Automóvil
1 a 2	5	5	2
3 a 6	8	8	3
7 a 12	12	12	6
13 a 20	18	18	8
21 a 30	20	20	10
31 a 50	20	20	14
51 o más	20	20	18

N.B. Estas Tarjetas son personales y intransferibles.

5. Seguro de responsabilidad civil, destinado a la cobertura de daños patrimoniales y/o no patrimoniales, resultantes de lesiones materiales y/o corporales, causadas accidentalmente a terceros, por los Expositores, en las instalaciones de Exponor, durante el montaje, feria y desmontaje. Además, el seguro cubre la responsabilidad civil cruzada.

N.B. Las exclusiones se recogen en el capítulo VII, artículo 33º de la Normativa General de Ferias y Exposiciones.

B. Inscripción adicional en el Catálogo Oficial

€ 50,00 + IVA por empresa adicional a incluir

C. Energía Eléctrica

€ 3,00/m² + IVA hasta una capacidad instalada de 15 Kw.

Valor adicional a la capacidad instalada superior a 15 Kw:
Trifásica(380V)

De 15 Kw hasta 30 Kw.....€100,00 + IVA

De 30 Kw hasta 60 Kw.....€150,00 + IVA

Más de 60 Kw..... €200,00 + IVA

D. Residuos

€ 1,00/m² + IVA

Certificado de Legitimación

Esta carta, sin la cual el expositor no podrá iniciar los trabajos de montaje del stand, solo será entregada después de la liquidación integral de todos los débitos.

Invitaciones de Visitante Profesional

Estas invitaciones sólo están disponibles para firmas expositoras y pueden ser adquiridas en cantidades múltiples de 10.

Precio Unitario de las Invitaciones de Visitante Profesional

Hasta el inicio de la exposición

Normal

Hasta 500 unidades.....€ 1,50/unid + IVA

500 unidades.....€ 600 + IVA

1000 unidades.....€ 1.100 + IVA

1500 unidades.....€ 1.500 + IVA

2000 unidades.....€ 1.700+ IVA

Más de 2000 unidades.....€ 0,75/unid. + IVA

Durante la exposición.....€2,00 + IVA

La Organización se reserva el derecho de limitar el número de invitaciones por expositor, así como de alterar su precio.

VIP

Invitación especial que permite, a través de una tarjeta personalizada, el acceso directo a la feria, descuentos en servicios y acceso al parque en días a determinar:

Mínimo de 20 unidades.....€ 120,00 + IVA

Más de 20 unidades.....€ 5,00/unid. + IVA

La Organización se reserva el derecho de limitar el número de invitaciones por expositor, así como de alterar su precio.

Tarjetas expositores y billetes de parque

Podrán ser adquiridos tarjetas expositores y billetes de parque adicionales a:
Tarjetas expositores.....€2,75 + IVA
Tarjetas de parque.....€12,00 + IVA

STANDS E SERVICIOS TÉCNICOS

Stands

Está disponible una amplia gama de stands tipo , el tema y el diseño en el site de la feria.

Prazo de entrega para montaje de los stands tipo: 19.11.2018 a las 09h00

Prazo de entrega para desmontaje de los stands tipo: 26.11.2018 a las 14h00

SERVICIOS TÉCNICOS Y MATERIALES EXTRA PARA STANDS

Exponor coloca a disposición de los expositores, a través de la tienda Servexpolocalizada no interior das nossas instalações, la prestación de servicios técnicos antes y durante el periodo oficial de montaje.

Servicios de alquiler de Mobiliario, venta de Moqueta, Servicios de Limpieza, tendrán que ser efectuados en la tienda Servexpo o con la Unidad de Servicios Técnicos a través del mail servexpo@exponor.pt
También podrá contratar servicios de grúas(cargas/descargas) y almacenamiento de cajas vacías, siendo que Exponor declina cualquier responsabilidad sobre el contenido de los embalajes almacenados.

CATÁLOGO OFICIAL

A. Inserción de datos de los Expositores en el catálogo oficial

- Los Expositores deben presentar obligatoriamente el boletín de inscripción nº 2, para incluir sus datos en el Catálogo Oficial. En caso de falta del boletín de inscripción nº 2, los datos que incluirá la Organización en el Catálogo Oficial serán los que constan en el boletín de inscripción nº 1, siendo los mismos responsabilidad exclusiva de los Expositores.
- En caso de que se inscriba fuera del prazo, la Organización no se responsabiliza de la no inserción de los datos de su empresa en el Catálogo Oficial, por lo que la inscripción deberá efectuarse hasta 45 días antes del inicio de la feria.
- La entrega de los Boletines de Inscripción nº2 continuará enviándose a Exponor.

PUBLICIDAD

Ver todas las soluciones disponibles no site de la feria.

CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA MÁQUINAS

El Decreto-Ley n.º 103/2008, de 24 de junio, impone que todas las máquinas y componentes de seguridad sólo pueden ser puestos en el mercado y en servicio si están acompañados de una declaración de conformidad pasada por el fabricante, o por un representante del mismo, en virtud de los términos de las disposiciones contenidas en dicho diploma. En el caso de máquinas, también es obligatorio añadir la marca CE. Según el n.º 3 del artículo 4 del mismo diploma, "Pueden, también, presentarse en ferias, exposiciones y demostraciones máquinas y componentes de seguridad que no estén conforme a este diploma, siempre que un **panel visible** indique claramente su no conformidad y la imposibilidad de efectuarse su adquisición antes de que se alcance dicha conformidad, debiendo además, con ocasión de las demostraciones, tomarse medidas de seguridad adecuadas, a fin de garantizar la protección de las personas". El cumplimiento de las disposiciones legales anteriormente mencionadas es responsabilidad de cada uno de los expositores. La organización solicitará la colaboración de Organismos cualificados y de ASAE teniendo en cuenta el cumplimiento de la ley en este ámbito específico, quedando desde ya advertidos los expositores por si incurrir en infracciones en caso de incumplimiento. Todas las situaciones denunciadas a la Organización serán analizadas por técnicos de un Organismo Cualificado para tal efecto, pudiendo suscitarse de manera inmediata la intervención de las autoridades competentes, principalmente ASAE.